

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO № 002-2022-SUNEDU/CD RESOLUCIÓN RECTORAL № 064-R-UNICA-2023

Ica, 28 de noviembre de 2023

VISTO:

Los Informes N° 180 y 182-2023-GyT-SG-UNICA y el Oficio N° 150-23-D-FIS-UNICA-2023, referente a nueve (09) expedientes de bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, para optar el **Título Profesional de Ingeniero de Sistemas**;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...);

Que, en la Décima Tercera Disposición complementaria Transitoria de las Disposiciones Complementarias Transitorias, Modificatorias Finales y Derogatorias de la Ley Universitaria Nº 30220, establece la excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley, señalando, "Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45º de la presente Ley";

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha 09 de agosto de 2023, se aprobó el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, mediante Resoluciones Decanales N° 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059-2023-D-FIS-UNICA, disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 1324-R-UNICA-2021, de fecha 08 de julio del 2021, se aprueba la relación de graduados con expedientes pendientes de titulación de otras modalidades, antes de la emisión del Oficio Múltiple Nº 049-2020-SUNEDU-02-15, de fecha 25 de setiembre 2020;







Que, a través del Oficio Múltiple N°017-2021-SUNEDU-02-15 de fecha 31 de agosto de 2021, la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, informa que, a partir de la fecha de emisión del presente documento, excepcionalmente, se procederá con la inscripción de los títulos profesionales otorgados a aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a través de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la citada Ley hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, mediante Informe N°180 y 182-2023-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;



Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 28 de noviembre de 2023, acordó CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha 28 de noviembre de 2023;* y en uso a las atribuciones conferidas al rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

APELLIDOS Y NOMBRES

LLERENA GARCIA ERIK GIANLUI

Νō

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS; a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

CÓDIGO

MODALIDAD

DE OBTENCIÓN Trabajo de

Trabajo de

Suficiencia

Profesional

R.D. Nº

051-2023-D-FIS-UNICA

	1	CORDOVA GALLO ANDREA JOUSELYNE	20105357	Suficiencia	054-2023-D-FIS-UNICA
				Profesional	
		ECHACCAYA ANYOSA JHONATAN EDILFONSO		Trabajo de	
	2		20105358	Suficiencia	057-2023-D-FIS-UNICA
				Profesional	
		ESPINO QUISPE RONALD ISAAC	20133002	Trabajo de	
	3			Suficiencia	059-2023-D-FIS-UNICA
				Profesional	
		CARCIA RACIJAS JOSE MANNIJEJ		Trabajo de	
	4	GARCIA PACHAS JOSE MANUEL	20136267	Suficiencia	053-2023-D-FIS-UNICA
		ANTONIO		Profesional	
				Trabajo de	
	5	HAMANO VALDIVIEZO TAKESHI PAULO	20133006	Suficiencia	055-2023-D-FIS-UNICA
				Profesional	
		LAYNEZ GONZALES CLAUDIA ISABEL	20136281	Trabajo de	
	6			Suficiencia	052-2023-D-FIS-UNICA
				Profesional	
- 1					

20136283



R.R. N° 064-R-UNICA-2023 28-11-2023 Pág. 3

8	MUÑOZ JAGA OSCAR IVAN	98001599	Trabajo de Suficiencia	056-2023-D-FIS-UNICA
			Profesional	030 2020 5 110 01110/1
9	NEYRA CHALCO JOSE ALEXANDER	20133018	Trabajo de	
			Suficiencia	058-2023-D-FIS-UNICA
			Profesional	

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ingeniería de Sistemas y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz RECTORA (e)

Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE SECRETARIA GENERAL 15/5465 but kas tandoan dance vish

Ora, Cecilia Paquita Uribe Quiroz

DOR MARSHA KRISTY ORE CHOOUL